

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	30 »
PoseSIONES DE AFRICA.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas el	10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto dejando sin efecto otro de fecha 1.º del actual, por el que se nombró Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. José Sanmartín Herrero.

Otro ídem id. id. de fecha 27 de Octubre último, por el que se nombró á D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez, Marqués viudo de Mondéjar, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Otro ídem id. id. de fecha 3 del actual, por el que se nombró á D. Luis López Ballesteros, Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. José Limón y Caballero.

Otro ídem id. id. de la de Sevilla á D. José Sanmartín Herrero.

Real orden disponiendo que para el recibimiento en la estación del Camino de Hierro del Norte de S. M. el Rey de Portugal, se observen las prescripciones que se expresan.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo cese en el despacho y firma de los asuntos de la Dirección General de Prisiones el Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se consideren comprendidos en el concurso del año actual de la Asociación Benéfico-escolar, dos plazas externas gratuitas para huérfanos de Jefes y Oficiales, en la Academia preparatoria Suárez Madariaga, establecida en Toledo.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

Sociedad Colonial.—Anunciando haberse expedido por este Ministerio los nombramientos de Farmacéuticos con funciones de Administradores-depositarios, de los Hospitales de Santa Isabel, San Carlos y Elobey, en la Guinea española, á favor de los señores que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de los aspirantes á los Registros de la Propiedad que se expresan.

GUERRA.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Octubre último.

Inspección General de las Comisiones Liquidadoras.—Relaciones de individuos de tropa que pertenecieron al Ejército de Filipinas y Cuba prestando sus servicios en los Cuerpos que se expresan y cuyos ajustes han sido terminados con el alcance que para cada uno se señala.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulación del resguardo número 2.204 de entrada y 1.465 de registro, constituido en la Caja General de Depósitos en 21 de Mayo de 1858 á nombre de D. Manuel Recarte.

Autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almazán (Soria) para rifar, con carácter de utilidad pública en unión de la Lotería Nacional, una pareja de mulas.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando que el

Gobierno alemán ha declarado sucias de cólera las procedencias del puerto fluvial de Labiau sobre el río Deime, á tres kilómetros del golfo de Kurisches.

FOMENTO.—Dirección general de Obras Públicas.—Concediendo al Excelentísimo Sr. D. Fermín Collado y Echagüe, Marqués de la Laguna, autorización para derivar 5.000 litros de agua por segundo del río Guadalimar, términos de Linares y Torreblascopedro, con destino á la producción de energía que ha de emplearse en el alumbrado de Begijar, Lbrós, Torreblascopedro, Lupión y Jabalquinto.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Movimiento del personal administrativo durante el mes de Octubre próximo pasado.

Idem del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Plan provisional de estudios de carreteras á que deben pertenecer los que se ordenan en el año 1910, formulado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903.

Plan provisional de obras nuevas de carreteras á que deben pertenecer las que se subastan en el año 1910, formulado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 41.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en dejar sin efecto Mi decreto de fecha 1.º del actual, por el que se nombró Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. José Sanmartín Herrero.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en dejar sin efecto Mi decreto de fecha 27 de Octubre último, por el que se nombró á D. Lorenzo Rodríguez de

Gálvez, Marqués viudo de Mondéjar, Gobernador civil de la provincia de Oviedo. Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en dejar sin efecto Mi decreto de fecha 3 del actual, por el que se nombró á D. Luis López Ballesteros Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. José Li-món y Caballero, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. José Sanmartín Herrero, electo de la de Badajoz.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado resolver que para el recibimiento en la Estación del Camino de Hierro del Norte, de S. M. el Rey de Portugal, se observen las prescripciones que á continuación se expresan:

Unicamente tendrán entrada en la Sala de espera y parte del andén, reservada en dicha Estación:

El personal de la Legación y Consulado de Portugal en Madrid, al que acompañará el señor Subsecretario de Estado y el señor Introdutor de Embajadores.

Señor Presidente del Consejo de Ministros y señores Ministros de la Corona.

Señores Presidentes de las Cámaras y Secretarios.

Caballeros de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Señores Capitanes generales.

Señores ex Presidentes del Consejo de Ministros de S. M.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Señor Capitán general de Madrid.

Señor Gobernador civil de la provincia.

Señor Gobernador militar.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Presidente de la Diputación Provincial.

Señor Jefe Superior de Policía.

Señores Generales con mando en Madrid.

Los citados altos dignatarios deberán encontrarse en la Estación un cuarto de hora antes de la anunciada para la llegada de S. M., colocándose en el lugar que previamente se les tendrá señalado, con objeto de que S. M. el Rey se digne presentarlos á S. M. Fidelísima.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que dicte las órdenes necesarias á aquellos de los funcionarios citados que dependan de su Departamento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 Noviembre de 1909.

MORET.

Señores Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción Pública y Fomento, Secretarios del Senado y Congreso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Habiéndose posesionado en el día de hoy del cargo de Director general de Prisiones D. Carlos Testor y Pascual,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho y firma de los asuntos de la expresada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1909.

MARTINEZ DEL CAMPO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se consideren comprendidos en el concurso del año actual de la Asociación Benéfico-Escolar, publicado en Real orden circular de 31 de Julio último (D. O. número 170), dos plazas externas gratuitas, para huérfanos de Jefes y Oficiales, en la Academia preparatoria «Suárez Madariaga», establecida en Toledo, calle de Juan Labrador, número 6.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se den las gracias á D. Domingo Suárez Madariaga, director del expresado Centro, por su generoso ofrecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1909.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en La Plata, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Josefa Matiaza Jaén de Ochandorena, natural de Ituren (Navarra), ocurrida en Azul el 7 de Noviembre del pasado año de 1908.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 541

El Cónsul de España en La Plata, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Acauzadi, natural de Latara (Navarra), ocurrida el 28 de Enero último.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 542

El Cónsul de España en La Plata, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Barreda, marino, ocurrido en Tigre el 18 de Mayo último.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 543

El Cónsul de España en La Plata, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Miguel Arrechea, natural de Izurrita (Navarra), ocurrido en Luján el 29 de Mayo último.

Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 544

El Consulado de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Lorenzo Carnet Tubau, natural de Garriga (Barcelona), defunción de que da cuenta con fecha 18 de Octubre último, manifestando que el finado deja algunos bienes, cuyo inventario acompaña.

Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 545

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Suárez González, natural de Las Regueras (Asturias).

Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña. 546

SECCIÓN COLONIAL.—PERSONAL

Resuelto ya el concurso convocado para la provisión de las plazas vacantes de Farmacéuticos, con funciones de Administradores-depositarios, de los Hospitales de Santa Isabel, San Carlos y Elobey, en la Guinea española, se hace público que con esta misma fecha se expiden por este Ministerio los siguientes nombramientos, extendidos á favor de los concursantes que seguidamente se mencionan:

D. Alberto Zubiato Paz, Farmacéutico con funciones de Administrador-depositario del Hospital Reina Cristina de Santa Isabel, de Fernando Póo.

D. Buenaventura Serrano Balmaseda, Farmacéutico con funciones de Administrador-depositario del Hospital de San Carlos, de Fernando Póo, y

D. Bernardo Tomás Chelvi Mulet, Farmacéutico con funciones de Administrador-depositario del Hospital de Elobey.

Madrid, 3 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lista de los aspirantes á los Registros de la Propiedad de Fuentesauco, Requena, Montalbán, Celanova, Sorbas, Castropol, Villamartín de Valdeorras, Garrovillas, Puerto del Arrecife, Cañete, Herrera del Duque y Salas de los Infantes.

Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

D. Mariano Gaite Heredia.
Román Arjona.
Eustaquio Díaz Moreno.
Juan Manuel Calvo Madroño.
Victor Navarro Reig.
Francisco Delgado Parejo.
Florencio Escudero Bolla.
Wenceslao García Gómez.
Andrés Figueroa Pérez.

Registro de la Propiedad de Requena.

D. Eustaquio Díaz Moreno.
Salvador Almenar Esteve.
Salvador Ferrándiz García.
Francisco Sánchez Varela.
Basilio López Sánchez.
Ricardo Valdés.
Salvador Tormo Lorda.
Francisco Piqueras Causa.
Carlos Canto Gonsálvez.
Teófilo Borralló Salgado.
Emilio Guerrero Torres.
Manuel Ortega Baeza.
Robustiano Cabeza Fernández.
Manuel Cabeza Bobes.
José García Castellanos.
Benjamín Ribelles Ortiz.
Juan Bautista Terrazas Azpeitia.
Santiago de la Villa.
José María del Pozo Travy.
Cándido Jesús Hevia.
Aurelio Delgado Alcalá.
Antonio Rodríguez Martínez.
Domingo Tarrío Novoa.
José María Galcerán Cifuentes.
Benito Vincueira Albacete.
José Iglesias.
José del Castillo.
Benito Prieto Rodríguez.
Andrés Figueroa Pérez.

Registro de la Propiedad de Montalbán.

D. Benito Prieto Rodríguez.
Salvador Tormo Lorda.
Manuel de Ortega Baeza.
Manuel Cabeza Bobes.
Emilio Guerrero Torres.
Benjamín Ribelles Ortiz.
Santiago de la Villa.
Félix María Carazony Liceras.
José María del Pozo Travy.
Cándido Jesús Hevia.
Aurelio Delgado Alcalá.
Antonio Rodríguez Martínez.
Domingo Tarrío Novoa.
Benito Vincueira Albacete.
José María Galcerán Cifuentes.
José del Castillo.
Robustiano Cabeza Fernández.

Registro de la Propiedad de Celanova.

D. Manuel Lezón Fernández.
Guillermo Martín Forero del Busto.
Antonio Ruiz Baeza.
Julio Cortey.
Robustiano Cabeza Fernández.
Manuel Cabeza Bobes.
Arturo Estévez Alvarez.
Aurelio Delgado Alcalá.
Benito Prieto Rodríguez.
Santiago de la Villa.
Félix María Carazony.
José María Pozo Travy.
Constantino Calvo Cambón.
José del Castillo.

D. Antonio Benítez.
Jesús Pintos Reino.

Registro de la Propiedad de Sorbas.

D. Juan Bautista Terrazas Azpeitia.
Antonio Rodríguez Martínez.
Francisco Piqueras Causa.
José Cazorla Salcedo.
Salvador Tormo Lorda.
Julio Cortey.
Antonio Ruiz Baeza.
Manuel Cabeza Bobes.
Guillermo Martín Forero y del Busto.
Emilio Guerrero Torres.
Santiago de la Villa.
Félix María Carazony.
José María del Pozo.
Francisco López Lara.
Antonio Benítez.

Registro de la Propiedad de Castropol.

D. José Domínguez Amoedo.
Celestino García de la Cruz.
Antonio Rodríguez Martínez.
Julio Cortey.
Antonio Ruiz Baeza.
Joaquín Castro.
Robustiano Cabeza Fernández.
Manuel Cabeza Bobes.
Guillermo Martín Forero y del Busto.
Emilio Guerrero Torres.
Arturo Estévez Alvarez.
Santiago de la Villa Gallego.
Félix María Carazony.
José María del Pozo Travy.
Manuel Caubet Puyol.
Domingo Tarrío Novoa.
Constantino Calvo Cambón.
Antonio Benítez Donoso.
Jesús Pintos.
Fermín Díaz Fernández.
José Santías.
Aurelio Delgado Alcalá.
Francisco López Lara.

Registro de la Propiedad de Villamartín de Valdeorras.

D. Arturo Estévez Alvarez.
Benito Prieto Rodríguez.
Antonio Ruiz Baeza.
Joaquín Castro.
Robustiano Cabeza Fernández.
Manuel Cabeza Bobes.
Guillermo Martín Forero y del Busto.
Severo Moreno Somoza.
Félix María Carazony.
José María del Pozo Travy.
Constantino Calvo Cambón.
Jesús Pintos.
Antonio Benítez Donoso.

Registro de la Propiedad de Garrovillas.

D. Antonio Rodríguez Martínez.
Juan Chacón Hervás.
Antonio Ruiz Baeza.
Julio Cortey Maurich.
Manuel Ortega Baeza.
Guillermo Martín Forero y del Busto.
Santiago de la Villa.
Félix María Carazony.
José María del Pozo.
Andrés Macho Monzón.
Francisco López de Lara.
Antonio Benítez Donoso.
Manuel Cabeza Bobes.

Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife.

D. José Cazorla Salcedo.
Félix María Carazony.
José Mendoza Ruiz.
Julio Cortey Maurich.

Registro de la Propiedad de Cañete.

D. Julio Cortey Maurich.
Félix María Carazony.
Antonio Benítez Donoso.

Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

D. Antonio Benítez Donoso.
Félix María Carazony Liceras.
Julio Cortey Maurich.

Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

D. Félix María Carazony.
Julio Cortey Maurich.
Andrés Macho Monzón.
Antonio Benítez Donoso.
Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPLENTE DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Octubre último, y que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Manuela González Vázquez, 273,75 pesetas.
Josefa Fort Ris, 182,50.
Félix Miñambres Salinero y consorte, 273,75.
Juan Barón Campos y consorte, 182,50.
Manuela Freire Barros y hermanas, 182,50.
Juana Losas Molina, 182,50.
Manuela Priego Castro, 182,50.
Bartolomé Estados Mayol y consorte, 137.
Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El General Secretario, F. de Madariaga.

Incidencias de la Comisión Liquidadora del disuelto Batallón Cazadores de Visayas y Mindanao.

Relación nominal de los individuos que han sido ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O., número 53), la que se formaliza á los efectos del artículo 4.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1906 (D. O., 107).

Relación que se cita.

Soldado Antonio Jiménez García, pesetas 84,15.
Importa esta relación las figuradas pesetas 84,15.
Pamplona, 15 de Julio de 1909.—El Teniente Coronel mayor, Vicente Escadio.—V.º B.º, El Coronel.
Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Arturo Alsina.

Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores de Cádiz, número 22.

Relación nominal de los individuos que perteneciendo al mismo han sido ajustados, sin que los interesados hayan reclamado sus alcances, cuya relación se remite para su publicación en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», en virtud del artículo 4.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1900 (D. O., 109).

Relación que se cita.

Cabo Francisco García García, 266,30 pesetas.
Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Arturo Alsina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito número 2.204 de entrada y 1.465 de registro, constituido en la Caja General en 21 de Mayo de 1856, á nombre de D. Manuel Recarte, para responder á la fianza de D. Manuel Azcoaga, Pagador de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real, formándolo cinco acciones de carreteras, emisión de 55 millones, importantes en junto 2.500 pesetas nominales; esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Octubre de 1909.—El Director general, José Martínez Agulló.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almazán, (Soria), para rifar, con carácter de utilidad pública, en unión de la Lotería Nacional y con aplicación de sus productos á los gastos que ocasionen los festejos que han de tener lugar en dicha villa, una pareja de mulas, quedando obligado el referido Alcalde á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre á que se refiere el 202 del de 1.º de Enero de 1906, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 26 de Octubre de 1909.—El Director general, José Martínez Agulló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según comunicación recibida en este Centro, el Gobierno alemán ha declarado sucias de cólera las procedencias del puerto fluvial de Labián sobre el río Deime, á tres kilómetros del Golfo de Kurisches, en donde se habían presentado varios casos de dicha epidemia, según anuncio publicado en la GACETA del día de hoy.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior, se hace público para conocimiento de nuestras Autoridades sanitarias y casas

navieras, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

AGUAS

Examinado el expediente promovido por D. Fermín Collado y Echagüe, Marqués de la Laguna, solicitando autorización para derivar 5.000 litros de agua por segundo, del río Guadalimar, con destino á la producción de energía eléctrica, en términos de Linares y Torreblascopedro, y la concesión de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Resultando que el expediente se ha tramitado con sujeción á las disposiciones vigentes, sin que en el período de información pública se hayan presentado reclamaciones, y siendo favorables á la concesión los informes oficiales,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se concede al Excmo. Sr. D. Fermín Collado y Echagüe, Marqués de la Laguna, autorización para derivar 5.000 litros de agua por segundo, del río Guadalimar, términos de Linares y Torreblascopedro, con destino á la producción de energía que ha de emplearse en el alumbrado de Begijar, Iberos, Torreblascopedro, Lupión y Jabalquinto.

2.ª La presa se situará 154 metros aguas arriba de la terminación del remanso del aprovechamiento denominado del Palomarejo, y su coronación quedará 9,42 metros más baja que la parte superior de una estaca implantada en un mojon de mampostería, junto á un poste, con la inscripción «Vedado de caza». La casa de máquinas se situará en la margen derecha, junto á la presa.

3.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, pudiendo, sin embargo, el señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de esta provincia autorizar variaciones de detalle y que no afecten por consecuencia á lo esencial de la concesión.

4.ª Después de utilizadas las aguas como fuerza motriz volverán á su antiguo cauce en el punto determinado en los

planos, sin que pueda aplicarse á ningún otro uso.

5.ª Si en cualquier tiempo las aguas adquiriesen propiedades nocivas á la salubridad ó á la vegetación por causa de este aprovechamiento, se declarará la caducidad de su concesión, sin que por parte del concesionario haya derecho á indemnización de ninguna clase.

6.ª Se concede al peticionario los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

7.ª La Administración no será responsable de la falta ó disminución que pueda resultar en el caudal que se concede, ya proceda de error ó de cualquier otra causa.

8.ª Depositará el peticionario á disposición del señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la Caja de Depósitos, dentro del término de un mes, á partir de la fecha en que se le notifique la concesión, el importe del 3 por 100 del presupuesto de las obras, cuya cantidad le será devuelta mediante certificación del expresado señor Ingeniero-Jefe que acredite tener obra hecha y materiales acopiados por valor de la tercera parte por lo menos del presupuesto.

9.ª a) Se dará principio á las obras en el plazo de dos meses, á contar desde el día en que se firme la concesión, debiendo quedar terminadas en el improrrogable plazo de dos años, á partir del día en que comiencen.

b) Durante su ejecución quedarán las obras bajo la inspección y vigilancia del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas ó Ingeniero afecto á esta Jefatura en quien delegue, destinándose asimismo á este servicio un funcionario del personal facultativo.

c) Antes de proceder á la cimentación de las obras dará el concesionario cuenta á la Jefatura de Obras Públicas de la provincia del día en que aproximadamente deben estar abiertos los cimientos, y sin su permiso no se procederá á rellenarlos.

d) Terminadas las obras se recibirán por la mencionada Jefatura, extendiéndose por duplicado acta del resultado, uniéndose un ejemplar al expediente de la concesión y entregando otro al concesionario.

10. Esta concesión se otorga á perpetuidad, y caducará, con pérdida del depósito, si no se cumple cualquiera de las condiciones ó plazos fijados.

11. Igualmente se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los intereses particulares.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe é interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burrell. Señor Gobernador civil de Jaén.